



**INSTITUTO NACIONAL DE
PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE
MUÑIZ**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

JUNIO, 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ

CÓDIGO: INP/DA/SSG/MO01		ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
REVISIÓN: 04			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO, 2008	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	48	FECHA ACTUALIZACIÓN: JUNIO, 2020	
ELABORA:	REVISA:	VALIDA	AUTORIZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZALEZ MONCIVAIS	C.P. MARIA DE LOURDES RIVERA LANDA	DR. EDUARDO A. MADRIGAL DE LEÓN	DR. EDUARDO A. MADRIGAL DE LEÓN

INDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I ANTECEDENTES	3
II MARCO JURÍDICO	4
III MISIÓN Y VISIÓN	22
IV ATRIBUCIONES	23
V ORGANIGRAMA	25
VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	26
Subdirección de Servicios Generales	26
Departamento de Administración de Servicios y Obra	28
Coordinación Administrativa	29
Coordinación Jurídica	31
Coordinación de Servicios Externos	32
Coordinación de Servicios Internos	33
Archivo de Concentración	34
Área Secretarial	36
Área de Mantenimiento	37
Área de Transportes y mensajería	39
Área de Fotocopiado y Offset	40
Área de Jardinería	41
Área de Ropería	42
Oficialía de Partes	43
VII GLOSARIO	44

INTRODUCCIÓN

La redefinición de la Administración Pública, sienta sus bases en el fortalecimiento de un gobierno inteligente, capaz de utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para evitar el dispendio de recursos y promover la eficiencia, transparencia, racionalidad y austeridad en el ejercicio y control de los mismos.

En este sentido el Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz, Organismo Descentralizado del Sector Salud, de acuerdo a sus atribuciones debe contar con una infraestructura administrativa de apoyo para el desarrollo de sus actividades sustantivas.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene la finalidad de establecer las atribuciones de la Subdirección de Servicios Generales y los objetivos y funciones de las áreas que la conforman, con la intención de delegar con claridad y especificidad, los niveles de responsabilidad a los que están sujetos como parte fundamental del Instituto.

OBJETIVO

El Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Generales tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, así mismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Subdirección de Servicios Generales, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

I ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz fue creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1979, estableciéndose como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el nombre en ese entonces de Instituto Mexicano de Psiquiatría.

El Dr. Juan Ramón de la Fuente Muñiz, fundador a quien se le debe el nombre del Instituto, convencido de la importancia de contar con una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, contribuyó en la creación de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado.

A través de un nuevo decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre del año 1988, se definió con mayor precisión el papel del Instituto, amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 26 mayo de 2000, con la entrada en vigor de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, se determina la denominación actual del Instituto con la modificación a la estructura orgánica que propicio la separación y creación de Subdirecciones con funciones más específicas y fortalecidas para poder brindar un mejor servicio a la población mexicana.

II MARCO JURÍDICO

La Subdirección de Servicios Generales se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2020

LEYES

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-XIII-2014

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 24-IV-2018

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
D.O.F. 25-XI-2019

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2019

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 02-VII-2019

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.
D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 20-I-2020

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 21-VI-2018

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Archivos. D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 17-X-2019

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 13-VIII-2020

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 27-III-2020

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 9-I-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-XII-2006, última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 08-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-II-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

DECRETOS

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-VI-1996

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 17-XI-2015

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud. D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005. D.O.F. 16-II-2017

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.
D.O.F. 28-II-2019

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F. 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud. D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.
D.O.F. 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. D.O.F. 12-XII-2019

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud. D.O.F. 25-V-2010

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-V-2020

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.
D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.
D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los

establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. D.O.F. 08-V-2014

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016.

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican. D.O.F. 10-VIII-2010

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010. D.O.F. 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 25-VIII-1989

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente. D.O.F. 08-IX-2017

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria
D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 03-III-2009, última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
D.O.F. 07-VI-2016

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo.
D.O.F. 16-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.

D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 14-VII-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).
D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciónes y procedimientos de seguridad y salud.
D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
D.O.F. 28-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.
D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020.
D.O.F. 26-II-2020

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
D.O.F. 04-III-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés

público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 21-II-2018

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.
D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. D.O.F. 18-IX-2020

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
D.O.F. 11-XII-2019

III MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Determinar las necesidades de servicios generales y programar los alcances técnicos administrativos y económicos, para su correcta ejecución, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto.

VISIÓN

Proporcionar a través de una administración ágil, los servicios generales que garanticen las mejores condiciones de uso de bienes muebles e inmuebles, así como su adecuada conservación y resguardo.

IV ATRIBUCIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

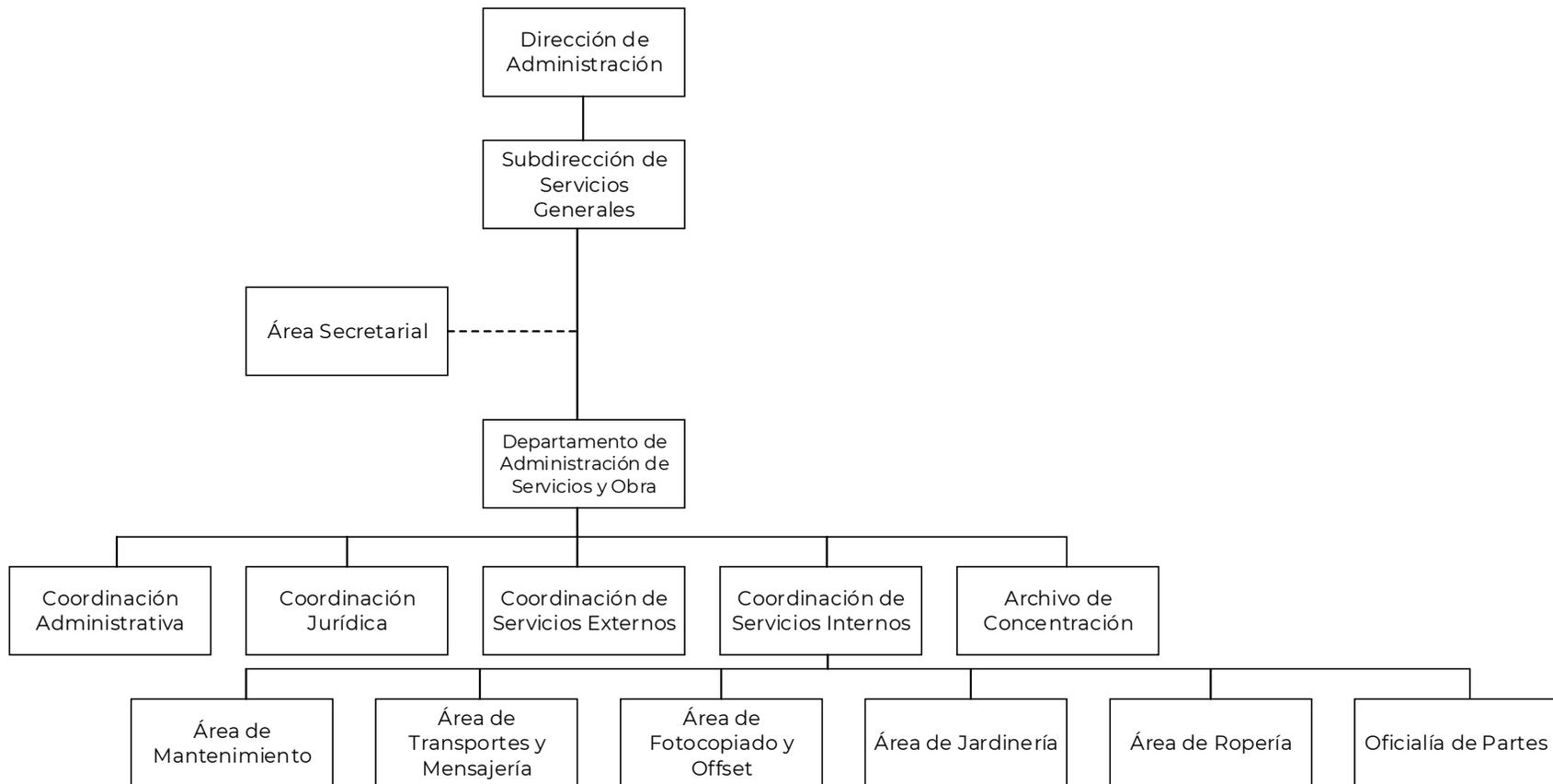
ARTÍCULO 42.- Corresponde a la **Subdirección de Servicios Generales** las siguientes funciones:

- I. Planear y supervisar los programas anuales de arrendamientos y servicios, así como de obra pública para que los procedimientos de contratación se ejecuten de acuerdo a las necesidades y disponibilidades financieras existentes en el instituto.
- II. Planear y supervisar los programas de uso, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de inmuebles, mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo; aseguramiento integral; asignación, servicio y mantenimiento del parque vehicular y los servicios generales para que se realicen las acciones enfocadas al logro de los objetivos institucionales.
- III. Organizar y supervisar los actos, documentos, contratos y convenios regulados por la legislación aplicable en materia de Servicios Generales para su debida observancia y atención.
- IV. Coordinar y supervisar los contratos de mantenimiento, arrendamiento, servicios y obra pública para verificar su debida ejecución con observancia en las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.
- V. Establecer y supervisar los mecanismos de verificación física y documental de los servicios subrogados y de los trabajos de mantenimiento y obra pública, para que estos se cumplan de manera eficaz, eficiente y oportuna.
- VI. Vigilar y supervisar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto para su óptima conservación y aprovechamiento.
- VII. Gestionar los pagos a los proveedores y/o contratistas con la finalidad de que se realicen de acuerdo a las condiciones establecidas en los procedimientos de contratación.
- VIII. Coordinar y evaluar la atención de los servicios internos proporcionados para que se realicen de manera eficaz y oportuna y en apoyo a la gestión de la institución.
- IX. Participar activamente en los diferentes comités institucionales para dar atención a los asuntos que se traten en dichos foros con el objeto de garantizar la eficiencia y eficacia de las actividades que son competencia de la Subdirección.
- X. Instrumentar y coordinar las actividades en materia de archivos con el fin de producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del Instituto.



- XI. Coordinar las actividades realizadas por la Unidad de Protección Civil con el propósito de salvaguardar la seguridad de los pacientes, sus familiares y los trabajadores del Instituto.

V ORGANIGRAMA



VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO

Coordinar y supervisar de manera permanente la administración de los servicios generales, obra pública y servicios relacionados con las mismas, mediante la ejecución de los procedimientos aplicables para colaborar en el desarrollo de las atribuciones encomendadas a las diversas áreas que conforman el Instituto, en observancia a la normatividad vigente aplicable en la materia.

FUNCIONES

1. Planear y supervisar los programas anuales de arrendamientos y servicios, así como de obra pública para que los procedimientos de contratación se ejecuten de acuerdo a las necesidades y disponibilidades financieras existentes en el instituto.
2. Planear y supervisar los programas de uso, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de inmuebles, mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo; aseguramiento integral; asignación, servicio y mantenimiento del parque vehicular y los servicios generales para que se realicen las acciones enfocadas al logro de los objetivos institucionales.
3. Organizar y supervisar los actos, documentos, contratos y convenios regulados por la legislación aplicable en materia de Servicios Generales para su debida observancia y atención.
4. Coordinar y supervisar los contratos de mantenimiento, arrendamiento, servicios y obra pública para verificar su debida ejecución con observancia en las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.
5. Establecer y supervisar los mecanismos de verificación física y documental de los servicios subrogados y de los trabajos de mantenimiento y obra pública, para que estos se cumplan de manera eficaz, eficiente y oportuna.
6. Vigilar y supervisar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto para su óptima conservación y aprovechamiento.
7. Gestionar los pagos a los proveedores y/o contratistas con la finalidad de que se realicen de acuerdo a las condiciones establecidas en los procedimientos de contratación.
8. Coordinar y evaluar la atención de los servicios internos proporcionados para que se realicen de manera eficaz y oportuna y en apoyo a la gestión de la institución.

9. Participar activamente en los diferentes comités institucionales para dar atención a los asuntos que se traten en dichos foros con el objeto de garantizar la eficiencia y eficacia de las actividades que son competencia de la Subdirección.
10. Instrumentar y coordinar las actividades en materia de archivos con el fin de producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del Instituto.
11. Coordinar las actividades realizadas por la Unidad de Protección Civil con el propósito de salvaguardar la seguridad de los pacientes, sus familiares y los trabajadores del Instituto.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA

OBJETIVO

Supervisar y verificar de manera constante la administración de los arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, mediante la aplicación de los procedimientos internos y externos, coordinándose con las diversas Áreas de la Subdirección y del mismo Instituto, con la finalidad de cumplir a cabalidad los requerimientos del personal, los pacientes, usuarios y las autoridades.

FUNCIONES

1. Supervisar la ejecución de los programas, procedimientos y mecanismos establecidos tanto por instancias internas o externas que se llevarán a cabo a través de las Coordinaciones adscritas a la Subdirección de Servicios Generales.
2. Participar en la elaboración del presupuesto para cada ejercicio fiscal, efectuando la conciliación del presupuesto autorizado a la Subdirección para los capítulos de gasto 3000 y 6000 para que se establezcan de acuerdo a las necesidades del Instituto.
3. Participar con el carácter de Vocal Suplente en los diferentes comités institucionales con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, y de esta forma, apoyar al Titular de la Subdirección en la atención de los asuntos que se traten en dichos foros y que sean del ámbito de competencia.
4. Elaborar la información necesaria para que sea presentada en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el COCODI y en la Junta de Órgano de Gobierno.
5. Mantener comunicación permanente con los proveedores y contratistas para el envío de propuestas.
6. Emitir los dictámenes de evaluación que se utilizan dentro de los procedimientos de licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa para la contratación de servicios u obra pública.
7. Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicio y obra pública, revisando las facturas para el trámite de pago correspondiente.
8. Vincular al Instituto con las instancias globalizadoras y fiscalizadoras para suministrar la información que sea requerida por dichos Órganos.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Apoyar y coadyuvar en el cumplimiento de las funciones administrativas necesarias para el logro de los objetivos y metas del área, ejecutando los diversos planes, programas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia, fijados por el Titular del Área.

FUNCIONES

1. Elaborar solicitudes de suficiencia presupuestal y registrarlas para ejercer control presupuestal interno.
2. Mantener actualizados los registros electrónicos de los proveedores contratados, recopilando datos generales y documentación (formatos, alta RFC, comprobante de domicilio, CLABE, fianza, etc.), costos de contrato, montos ejercidos, por ejercer y pagos parciales, para informar semanalmente al superior jerárquico sobre el avance financiero (Recursos fiscales, propios y recursos de terceros).
3. Recibir facturas de proveedores, validadas por la Coordinación de Servicios Externos, elaborar memorándum de envío a la Subdirección de Recursos Financieros para su seguimiento correspondiente (Recursos fiscales, propios y recursos de terceros).
4. Dar cumplimiento al Programa de Fomento al Ahorro para contribuir a la disminución en el consumo de los energéticos al interior del Instituto.
5. Dar seguimiento administrativo de estimaciones de obra pública para su debido control.
6. Participar en la elaboración de carpetas para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas a fin de apoyar en su debida conformación.
7. Atender y proporcionar información interna y externa de la Subdirección para dar respuesta a requerimientos de información de instancias fiscalizadoras y a las Solicitudes de Información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
8. Elaborar el Programa Anual de necesidades de la Subdirección, relativo a mobiliario, equipo y capacitación para su requerimiento al Área correspondiente en las fechas establecidas para ello.
9. Realizar contrataciones y renovaciones de licencias de software con proveedores nacionales y extranjeros, para apoyar a las diversas áreas institucionales, para la concreción de sus actividades relacionadas con programas computarizados.
10. Incorporar la información institucional en los diversos sistemas electrónicos internos y externos, tales como SIIA, MASC y CompraNet para tener un control de los servicios externos realizados por proveedores y contratistas a favor del Instituto.

11. Participar en la elaboración y revisión de los Procedimientos de la Subdirección, incluyendo los relativos al Sistema de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
12. Aperturar los expedientes de Proveedores y Contratistas de la Subdirección.

COORDINACIÓN JURÍDICA

OBJETIVO

Supervisar y vigilar la correcta observancia de las actividades del personal conforme la normatividad jurídica aplicable para el logro de los objetivos y metas de la Subdirección.

FUNCIONES

1. Coordinar y atender todas las etapas que conforman los procedimientos de contratación referidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
2. Elaborar y dar seguimiento a los contratos suscritos con los proveedores o contratistas, siendo formalizados de conformidad con los formatos internos y atendiendo los términos y condiciones establecidos en las propuestas presentadas.
3. Actualizar los diversos Manuales, Políticas, Reglamentos, Lineamientos e instrumentos que conciernen al área, con previa autorización de las instancias correspondientes.
4. Registrar la información correspondiente en los módulos que conforman la plataforma CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) para dar atención a lo establecido en las disposiciones jurídicas vigentes.
5. Incorporar y actualizar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que compete a la Subdirección relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Diseñar y elaborar las concesiones que realiza el Instituto a través de la Subdirección, respecto del usufructo que realicen los particulares sobre aquellas áreas que se encuentren ubicadas dentro del inmueble.
7. Atender y dar seguimiento a trámites administrativos ante Órganos de la Administración Pública Local y Federal que sean requeridos para el debido funcionamiento del Instituto y que sean del ámbito de competencia de la Subdirección de Servicios Generales.
8. Elaborar los instrumentos jurídicos motivados y fundamentados que resulten indispensables para la Subdirección.
9. Revisar la documentación legal y administrativa de los proveedores y contratistas que presenten por sí mismos o por las áreas requirentes, a fin de que cumpla con los requerimientos establecidos por la Subdirección.
10. Realizar las versiones públicas de los documentos que contengan información clasificada como confidencial o reservada conforme lo establecido en las disposiciones de transparencia que resulten aplicables.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS

OBJETIVO

Administrar y programar adecuadamente la contratación de servicios prestados por personas físicas y morales, teniendo en consideración las necesidades de las áreas institucionales, suministrando con oportunidad, eficiencia, calidad y honradez, los servicios requeridos por dichas áreas, ejecutando los planes, programas y mecanismos que le competen en el ámbito de sus funciones, comprometiéndose a lograr las metas y fines de la Subdirección de Servicios Generales.

FUNCIONES

1. Dar seguimiento a las órdenes de servicio para su atención a través del área de mantenimiento del Instituto, o bien a través de servicios subrogados, que involucra entre otros, servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos, de laboratorio, de oficina y demás que se encuentren de bienes muebles e inmuebles.
2. Coordinar, supervisar y verificar la correcta prestación de servicios subrogados, creando soportes documentales que avalen estas actividades para dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas en contratos de servicio.
3. Revisar e inventariar en forma constante los materiales y equipo proporcionados los prestadores de servicios subrogados (limpieza integral, vigilancia y servicio de comedor) para constatar el debido cumplimiento de sus obligaciones.
4. Coordinar las actividades de servicios contratados, para validar los servicios realizados, manejando registros asistenciales y la aplicación en su caso, de penalizaciones por incumplimientos.
5. Verificar los montos y descuentos por penalizaciones, revisar facturas y comprobantes de ejecución de servicios y supervisión para apoyar a la Coordinación Administrativa, en los trámites necesarios para la solicitud de pago a proveedores.
6. Atender y coordinar la atención a proveedores, con la finalidad de que exista un acercamiento y una relación cordial entre los prestadores de servicios y el instituto en aras de lograr un servicio de calidad.
7. Elaborar informes sobre los servicios subrogados (limpieza integral, vigilancia y servicio de comedor) proporcionados al Instituto para su reporte a la Dirección de Administración y/o instancias externas que así lo requieran.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS

OBJETIVO

Coordinar y supervisar las diversas áreas de servicios internos para que las órdenes de servicio requeridas, se lleven de manera oportuna de acuerdo con las necesidades de las unidades administrativas solicitantes.

FUNCIONES

1. Supervisar que el personal de la oficialía de partes, transportes, fotocopiado y offset, así como las áreas de mantenimiento, jardinería y ropería, lleven a cabo sus funciones en tiempo y forma de acuerdo con las políticas establecidas y a las necesidades de servicios de la institución.
2. Elaborar un registro y controlar administrativamente los pagos de servicios, con el objeto de verificar y conciliar en su caso con la Subdirección de Recursos Financieros.
3. Llevar un registro electrónico de los consumos de energéticos (luz, agua, gas, diesel, gasolina, etc.) utilizados en el desarrollo de las actividades del Instituto.
4. Llevar un control de requisiciones de necesidades de las áreas que conforman la Coordinación de Servicios Internos, solicitando los materiales que son necesarios con la finalidad de que dichas áreas puedan realizar a cabalidad todas las tareas para las que fueron creadas.
5. Recibir, distribuir y controlar los vales de gasolina del parque vehicular al servicio del Instituto, y a su vez, llevar a cabo su comprobación ante la Subdirección de Recursos Financieros, con la finalidad de llevar una adecuada administración del gasto que se realiza por concepto de dicho energético.
6. Recibir los tickets y comprobantes por el cobro del servicio de estacionamiento, con la finalidad de mantener un control de los ingresos en efectivo que obtiene el instituto por este concepto en forma mensual.
7. Coordinar y proporcionar apoyo logístico para el desarrollo de eventos de trabajo, difusión, culturales, recreativos, sociales o especiales que se llevan a cabo en el Instituto, para auxiliar a las áreas institucionales en sus actividades públicas o privadas.
8. Llevar un control interno de la asistencia del personal adscrito a la Subdirección de Servicios Generales (movimientos, omisiones, días económicos, vacaciones, etc.) con la finalidad de conciliar datos con la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en caso de existir discrepancias.
9. Resguardar el dinero en efectivo denominado: "Caja chica", con la finalidad de emplearlo en los gastos menores requeridos para actividades de la Subdirección.

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

OBJETIVO

Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de archivos y concientizar al personal de la vital importancia de los documentos que son producidos, manejados y conservados en la Institución, con el objeto de que los mismos cumplan con la finalidad para la que fueron creados, con la visión de que los documentos sirven de vehículo para la toma de decisiones y resoluciones, como fuente de investigación y divulgación científica, y como un testimonio del patrimonio social y cultural institucional.

FUNCIONES

1. Vigilar la correcta distribución de los expedientes, organizando la documentación bajo criterios uniformes que permitan el procesamiento eficaz y adecuado sobre la creación, utilización y conservación de los documentos pertenecientes al Instituto (bajo dos principios fundamentales: Principio de procedencia y Principio de Orden original).
2. Proporcionar asesoría archivística, capacitando al personal encargado de los archivos de trámite en lo tocante a organización, instrumentos de control, valoración archivística y medidas de seguridad en los espacios físicos donde se localicen los archivos.
3. Brindar asesoría sobre normatividad y procesos técnicos en materia de información archivística, debiendo mantener enterado al personal involucrado con el manejo de archivos del Instituto, de las reformas que sufra la Ley General de Archivos, su Reglamento, así como los Lineamientos que se expidan para su debida aplicación y otras legislaciones que regulan la actividad archivística.
4. Elaborar los instrumentos de consulta y control archivístico de tal manera que se propicie la clasificación, organización, localización expedita, conservación y custodia de los archivos institucionales, estableciendo para ello un cuadro general de clasificación archivística y un catálogo de disposición documental, los cuales son la base de la guía simple de archivo y de los inventarios de cada área.
5. Vigilar la correcta organización de los archivos, asegurando un adecuado funcionamiento de los mismos, para lo cual implementará todas las medidas necesarias para mantener la disponibilidad, la ubicación expedita, integridad de la información y los elementos mencionados en el numeral que antecede.
6. Recibir la documentación semiactiva (transferencia primaria) de los Archivos de trámite de todas las áreas una vez al año, cuya vigencia y periodo de resguardo en el Archivo de trámite finalice. Esta documentación será administrada exclusivamente y bajo los criterios del Archivo de concentración, que sean aprobados previamente por las instancias correspondientes.
7. Validar la documentación que deba conservarse permanentemente por tener posible valor histórico, respaldando dichos documentos históricos por medios electrónicos y

preservar su integridad física para ser difundida y consultada por futuras generaciones y por un número mayor de usuarios.

8. Coordinar con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto las actividades destinadas a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos.
9. Participar en la organización de las reuniones del grupo interdisciplinario de valoración documental.
10. Realizar y solicitar dictamen de baja documental de los expedientes de archivo cuyo plazo de conservación haya finalizado de conformidad con lo establecido en el catálogo de disposición documental vigente y que, a su vez, no tengan valores secundarios ante el Archivo General de la Nación.
11. Solicitar la transferencia secundaria de los expedientes con posible valor histórico, ante el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud o el Archivo General de la Nación.
12. Realizar el proceso de donación de la documentación que no tiene ningún tipo de valor documental (material de desecho, papel cesto, etc.,) mediante convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

ÁREA SECRETARIAL

OBJETIVO

Proporcionar apoyo secretarial y administrativo en las actividades inherentes al área, de acuerdo con las necesidades y requerimientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas correspondientes.

FUNCIONES

1. Elaborar la correspondencia oficial que se requiere para el óptimo funcionamiento de la Subdirección de Servicios Generales, v.gr. oficios, memorándum, minutas, actas, notas informativas, vales de papelería, formatos de capacitación individual y de grupo, cartas de recomendación, constancias, cartas poder, etc.
2. Organizar la agenda de todos los compromisos relacionados con la Subdirección de Servicios Generales para el debido control de los mismos.
3. Recibir la correspondencia interna y externa dirigida a la Subdirección de Servicios Generales, así como darle seguimiento. De igual forma preparar la correspondencia que se envía a otras dependencias.
4. Elaborar una relación de los documentos en la Subdirección y remitirlos a cada una de las personas que integran la misma para su atención y seguimiento.
5. Revisar diariamente correos electrónicos y la correspondencia que llega a través del sistema INTELIGOV dirigida al Titular de la Subdirección.
6. Atender las llamadas telefónicas externas e internas dirigidas al Titular de la Subdirección.
7. Administrar el archivo de trámite de la Subdirección para mantener la organización, localización, conservación y custodia de los documentos internos.

ÁREA DE MANTENIMIENTO

OBJETIVO

Proporcionar los servicios de mantenimiento y trabajos generales en tiempo y forma a las Unidades Administrativas del Instituto, atendiendo con amabilidad y cortesía en tiempo y forma las órdenes de servicio solicitadas por el personal.

FUNCIONES

1. Proporcionar el servicio de pintura para el mantenimiento de todas las áreas del Instituto.
2. Diseñar y ejecutar los trabajos de carpintería para atender los requerimientos de las áreas institucionales.
3. Proporcionar el servicio de mantenimiento de la cancelería en aluminio, así como la conservación y elaboración de estructuras metálicas (trabajos de herrería).
4. Mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de generadores de agua caliente, equipo hidroneumático y plantas de emergencia.
5. Realizar trabajos de albañilería en pisos, muros y losas que sean necesarios para el buen funcionamiento de los inmuebles.
6. Llevar a cabo composturas e instalaciones de plomería y electricidad necesarias en el Instituto que por su uso requieran mantenimiento.
7. Elaborar y conservar las estructuras de Tablaroca que sean requeridas por las áreas.
8. Vigilar la debida conservación de los impermeabilizantes en las azoteas de los edificios del Instituto.
9. Supervisar a los proveedores contratados para el mantenimiento de los elevadores, plantas de emergencia, subestación eléctrica, montacargas, etc.
10. Proporcionar el servicio de mantenimiento al mobiliario y equipo de oficina solicitado por el personal del Instituto.
11. Recolectar los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) y realizar el manejo correspondiente hasta su retiro de la Institución para proteger el medio ambiente y la salud de los usuarios, trabajadores y público en general que se encuentren dentro de las instalaciones del Instituto.
12. Auxiliar al personal que labora en las diversas áreas Institucionales a realizar el movimiento y traslado de mobiliario y equipo de oficina con la finalidad de que dicho personal no se distraiga de sus labores o llegue a lastimarse.



13. Realizar trabajos de apertura de chapas, levantamiento de plafones, así como apoyar a la empresa que se encarga del servicio de fumigación, todo lo anterior para el contribuir a que las instalaciones del instituto funcionen adecuadamente.
14. Mantener limpias las áreas de almacenamiento temporal de los residuos.

ÁREA DE TRANSPORTES Y MENSAJERÍA

OBJETIVO

Proporcionar el servicio de transporte de personal y de mensajería atendiendo a los principios de profesionalismo, compromiso y cordialidad que merecen todos los trabajadores integrantes de las diversas áreas del Instituto.

FUNCIONES

1. Registrar, organizar y llevar a cabo los servicios de transportación de personal solicitados en las órdenes de servicio dirigidas al área de transportes y mensajería.
2. Organizar, coordinar, recibir y entregar paquetes y documentación por parte del personal del Instituto a un destinatario externo.
3. Realizar un informe pormenorizado semanal, mensual y anual de los servicios de transporte de personal y mensajería prestados por el área.
4. Proporcionar apoyo a la Coordinación de Servicios Internos, consistente en realizar compras de insumos y transporte de mesas y sillas para eventos institucionales.
5. Organizar y coordinar el mantenimiento del parque vehicular perteneciente al Instituto con el taller contratado para tal efecto, para que dichas unidades puedan estar en perfectas condiciones y de este modo se presten adecuadamente los servicios de transporte y mensajería.
6. Proporcionar el servicio de transporte para los visitantes externos que sea solicitado por las Unidades Administrativas, con la finalidad de cumplir con las actividades inherentes a la misión y visión del Instituto.
7. Proporcionar el servicio de transporte y mensajería requerido por el voluntariado del Instituto.

ÁREA DE FOTOCOPIADO Y OFFSET

OBJETIVO

Proveer a las diversas áreas institucionales un servicio de fotocopiado y offset, eficiente y de calidad para auxiliarlas a la consecución de sus actividades.

FUNCIONES

1. Realizar trabajos de impresión, fotocopiado y enmicado de documentos oficiales que sean requeridos por las áreas del Instituto en su operación.
2. Realizar el fotocopiado y engargolado de material didáctico, libros, trípticos y artículos para atender necesidades tanto al interior como al exterior del Instituto.
3. Elaborar y entregar mensualmente los reportes de fotocopiado y offset a la Coordinación de Servicios Internos.
4. Impresión, corte y pegado de formatos que se utilizan para trámites y/o gestión internos.
5. Realizar el mantenimiento de las máquinas offset y limpieza a equipo con la finalidad de que funcionen de manera óptima.
6. Reportar las fallas en los equipos de fotocopiado y offset que sean arrendados por el proveedor, con el fin de proporcionar el servicio de reparación a través del técnico especializado.

ÁREA DE JARDINERÍA

OBJETIVO

Conservar en buenas condiciones las áreas verdes localizadas dentro de las instalaciones, con la finalidad de mantener una imagen institucional digna y estética.

FUNCIONES

1. Mantener en buen estado y proporcionar el mantenimiento adecuado a las máquinas y herramientas de jardinería (podadoras, seteadoras, desgrosadoras y sopladoras) para su óptimo funcionamiento.
2. Podar y regar periódicamente las áreas verdes, así como las plantas ubicadas en diversos puntos del Instituto para conservar en buen estado dichas áreas.

ÁREA DE ROPERÍA

OBJETIVO

Proporcionar a las áreas institucionales un servicio de resguardo, cuidado y disposición de ropa, garantizando ropa limpia y ordenada, entregándola en el momento requerido, cumpliendo con principios de calidad, honradez y profesionalismo.

FUNCIONES

1. Mantener el Área de Ropería debidamente organizada y limpia para el abastecimiento y atención de las necesidades del Área de Hospitalización y del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF) y proporcionar un ambiente higiénico para los pacientes.
2. Realizar periódicamente la entrega-recepción de los blancos al servicio externo de lavandería para que se cuente en todo momento con ropa limpia.
3. Tender en días hábiles las camas del cuarto de los médicos residentes a fin de que se encuentren con un lugar adecuado para su descanso.
4. Realizar la entrega-recepción de los blancos al personal de enfermería cuando sea necesario.

OFICIALÍA DE PARTES

OBJETIVO

Proporcionar en tiempo y forma el servicio de envío, entrega y recepción de correspondencia y paquetería oficial, interna o externa, a todas las áreas del Instituto, respetando el principio de privacidad y confidencialidad.

FUNCIONES

1. Recibir, registrar y distribuir la correspondencia a todas las áreas del Instituto para su debida recepción y seguimiento.
2. Resguardar la correspondencia desde el momento de su recepción hasta su entrega al destinatario.

VII GLOSARIO

ADJUDICACIÓN

Acto mediante el cual se designa a un proveedor para la prestación de un servicio.

ANTEPROYECTO

Documento, estudio o bosquejo preliminar sujeto a enmiendas o correcciones con base en recomendaciones hechas por los funcionarios o empleados a quienes se ponen a la consideración el anteproyecto.

BASES

Documento en el que se indican las descripciones y condiciones de los servicios a contratar.

CONCURSO

Procedimiento mediante el cual se realiza contrataciones de servicios.

CONDICIONES

Conjunto de requisitos necesarios para la prestación de un servicio.

CONTRATACIÓN

Acción de formalizar un documento en el que se establezca la descripción y condiciones del servicio.

CONVOCATORIA

Anuncio o escrito con que se llama a varias personas para que concurran a un lugar o acto.

COTIZACIÓN

Documento en el que se detalla el valor o precio comercial de un bien o servicio.

EJECUCIÓN

Hacer que todos los miembros del grupo deseen alcanzar los objetivos, y se esfuercen en lograr lo que la dirección desea que se obtenga.

EVENTOS

Actos que se realizan en el desarrollo de un procedimiento de contratación.

EXPEDIENTE

Es el conjunto de documentos que constituyen la historia de un asunto en trámite o ya terminado.

FALLO

Etapa final del procedimiento concursal en el cuál se asigna el contrato al concursante que presento las mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad.

LICENCIAS

Permiso o autorización para ejecutar obra.

OBRA PÚBLICA

Toda aquella acción que tienda a la construcción, instalación, conservación, ampliación y restauración de la infraestructura física necesaria para el desarrollo, y que contribuye a la formulación bruta de capital del país.

PERMISOS

Documento en el que consta la autorización para hacer obra pública o modificaciones a las construcciones actuales.

PRESUPUESTO COMPROMETIDO

Recursos económicos destinados para el pago de la prestación de un servicio.

SOLVENCIA

Capacidad de una persona física o moral para hacer frente a sus deudas o pasivos y no depender del contrato a adjudicar para resolver sus problemas o compromisos financieros.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Escrito en el que consta que se cuenta con los recursos económicos para formalizar un contrato de servicios.